



DECRETO EXENTO N° 2253
RETIRO, 16 AGO. 2011

VISTOS:

Motoniveladora Comuna de Retiro".

Maule.

Convenio.

Retiro.

5°.- El Ord. N° 1685 de fecha 15 de junio del 2011, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, que otorga el V°B° de "Adquisición Motoniveladora Comuna de Retiro".

6°.- El Decreto Exento N°1.719 de fecha 20.06.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Motoniveladora Comuna de Retiro", Código BIP 30.105.552-0, al Proveedor SKC Maquinarias S.A. Rut N°76.410.610-5.

7°.- El Contrato de Ejecución de fecha 24 de junio del 2011 de "Adquisición Motoniveladora", Comuna de Retiro, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa SKC Maquinarias S.A. Rut N° 76.410.610-5

8°.- La Boleta Bancaria N°0077812 del Banco CORBANCA de fecha 21.06.2011 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$6.307.000.- correspondiente al 5% del monto contratado a nombre del Gobierno Regional VII Región.

9°.- Decreto Exento N° 2.157 de fecha 05.08.2011, que aprueba el contrato de ejecución de fecha 24.07.2011 de "Adquisición Motoniveladora", Comuna de Retiro, suscrito entre la ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa SKC Maquinarias S.A.

10°.- Acta de Recepción de fecha 05 de agosto del 2011.

11°.- La Resolución N°55 del año 1992 de Contraloría General de la República, que contempla normas sobre exención trámites de toma de razón.

12°.- Oficio Circular N°40.506 de fecha 14 de diciembre del 1995 de la Contraloría General de la República, que contempla normas sobre exención trámites de toma de razón, que inciden en la ejecución de obras, reparaciones y estudios de inversión.

13°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Acta de Recepción de fecha 05 de agosto del 2011 de la "Adquisición Motoniveladora", Comuna de Retiro.

2°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Empresa SKC Maquinarias S.A, entrega Boleta Bancaria N°0077812 de fecha 21.06.2011 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$6.307.000.- correspondiente al 5% del monto contratado, del Banco CORBANCA- extendida a nombre del Gobierno Regional VII Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JUAN LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL